

PRUEBAS DE ACCESO **ENSEÑANZAS PROFESIONALES** **A OTROS CURSOS DISTINTOS DE PRIMERO**

Calificación de los apartados en los que se divide cada ejercicio de la prueba

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA LAS PARTES DEL EJERCICIO B:

(aprobado por CCP del día 08/06/2011);

La nota final será la media ponderada de la calificación de las partes que lo componen, con arreglo a los siguientes porcentajes:

ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL: PIANO Y GUITARRA

SEGUNDO CURSO

El ejercicio de Lenguaje musical representará el 100% del total.

TERCER CURSO

El ejercicio de Lenguaje musical representará el 100% del total.

CUARTO CURSO

El ejercicio de Armonía representará el 100% del total.

QUINTO CURSO

El ejercicio de Armonía representará el 100% del total.

SEXTO CURSO

El ejercicio de Análisis representará el 60% del total (se multiplicará la nota obtenida por 0,6); el de Historia de la Música un 20% (se multiplicará la nota obtenida por 0,2); el de Acompañamiento un 20% (se multiplicará la nota obtenida por 0,2).

TODAS LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES (EXCEPTO PIANO Y GUITARRA)

SEGUNDO CURSO

El ejercicio de Lenguaje musical representará el 100% del total.

TERCER CURSO

El ejercicio de Lenguaje musical representará el 80% del total; el de Piano complementario un 20%.

CUARTO CURSO

El ejercicio de Armonía representará el 80% del total; el de Piano complementario un 20%.

QUINTO CURSO

El ejercicio de Armonía representará el 80% del total; el de Piano complementario un 20%.

SEXTO CURSO

El ejercicio de Análisis representará el 60% del total; el de Historia de la Música un 40%.

ESPECIALIDAD CANTO

SEGUNDO CURSO

El ejercicio de Lenguaje musical representará el 90% del total; el de Idiomas aplicados al canto (italiano) un 10%.

TERCER CURSO

El ejercicio de Lenguaje musical representará el 70% del total; el de Piano complementario un 20%; el de Idiomas aplicados al canto (italiano) un 10%.

CUARTO CURSO

El ejercicio de Armonía representará el 70% del total; el de Piano complementario un 20%; el de Idiomas aplicados al canto (alemán) un 10%.

QUINTO CURSO

El ejercicio de Armonía representará el 70% del total; el de Piano complementario un 20%; el de Idiomas aplicados al canto (alemán) un 10%.

SEXTO CURSO

El ejercicio de Análisis representará el 60% del total; el de Historia de la Música el 30% del total; el de Idiomas aplicados al canto (francés) un 10%.

Normativa:

DECRETO 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas

ORDEN 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana.

ORDEN 49/2015, de 14 de mayo, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican aspectos de la Orden 28/2011, de 10 de mayo, de la Consellería de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana.